I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA DENOMINADA "CRUZ DE MAYO".

Lota, 18 de Abril de 2018.

DECRETO Nº 813

VISTOS:

a).-Decreto N° 54 de fecha 04 de enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.

b) Oficio Dideco N° 119 de fecha 09 de Abril de 2018, solicita autorización de actividad denominada "Cruz de Mayo"

c).- Ficha de actividad denominada "Cruz de Mayo".

d).- Memorandum Alcalde N° 03149 de fecha 09 de Abril de 2018, aprueba actividades del Programa de Cultura.

e).- Certificado Secretario Municipal N° 309 de fecha 17 de Abril de 2018, aprueba actividad denominada "Cruz de Mayo".

f).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

h).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada **Cruz de Mayo**, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de $ 480.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Evento, ítems 22.01.001 alimentos, y ítems 24.01.008 premios del Presupuesto Municipal año 2018.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ OLEZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/BRA/VCN/TAM/amr.
DISTRIBUCION:
- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 146
Fecha: 18-04-2018